CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0237/17

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos del Barrio VEA respecto a la circulación de tránsito pesado en sus calles interiores; y

CONSIDERANDO:

Que al decir de los mismos camiones con acoplado que egresan y principalmente ingresan a la ciudad por el Acceso Arturo Illia, suelen utilizarla con frecuencia para desplazarse luego hacia calle Aranda.

Que el lugar que utilizan para el giro y posterior ingreso barrial es Avenida Fuertes, esquina Carlos Gardel.

Que por las características barriales, principalmente el diminuto ancho de las calles resulta molesto y hasta peligroso para los habitantes del lugar.

Que de igual modo reclaman por el deterioro que se produce en las mencionadas arterias.

Que a modo de solución han planteado algunas opciones para evitar la circulación de camiones en el mencionado sector.

Que tanto medidas preventivas y/o de control corresponden al Municipio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que se permita analizar la viabilidad ======== técnica, económica y la oportunidad, de concretar la colocación de "Limitadores de Altura para Tránsito Pesado" que imposibiliten la circulación de camiones por el mencionado lugar y eventualmente otros sitios que se encuentren en idénticas condiciones.

<u>ARTÍCULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ====== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez SECRETARIO LEGISLATIVO H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf VICE PRESIDENTE 1º H. CONCEJO DELIBERANTE *